

**ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y**

**DOS - SERIE "A"**. En la ciudad de CORDOBA, a diez días del mes de octubre del

año dos mil dos, con la Presidencia de su titular Doctora **María Esther CAFURE DE**

**BATTISTELLI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior

de Justicia, Doctores **Berta KALLER ORCHANSKY**, **Aída Lucía Teresa**

**TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN** y **Luis Enrique RUBIO** con la asistencia del

Director General de Superintendencia Dr. **Miguel Ángel DEPETRIS** y

**ACORDARON:**

**Y VISTA:** La necesidad de que el Poder Judicial de Córdoba cuente con un Código de Ética.-

**Y CONSIDERANDO:** 1.- Que los Magistrados y Funcionarios ejercen una función pública esencial, resguardando los derechos y libertades del ciudadano, y la plena vigencia del estado democrático de derecho.

2.- Tan relevantes funciones requieren una vocación particular cuya realización plena impone, por respeto a la sociedad y a la trascendencia institucional de la función judicial, un comportamiento ejemplar en su vida pública y privada, y su conducta signada por la honestidad, idoneidad, independencia e imparcialidad, transparencia, sensibilidad humanitaria, prudencia, dedicación y responsabilidad, entre otros aspectos.

3.- La necesidad de fortalecer la credibilidad de las instituciones exigen aún más la dedicación y rectitud de quienes consagran su vida y sus afanes al accionar de la justicia.

4.- La personalidad del magistrado, sus cualidades humanas y personales juegan un trascendente papel en la vida del derecho y de la sociedad. De allí que con el consenso de los diversos sectores que interactúan en el foro –Poder Judicial, Colegio de Abogados, Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia- se ha decidido elaborar un proyecto de Código de Etica para los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

5.- Para tales efectos cabe disponer la conformación de una Comisión que estará integrada por un representante titular y suplente de cada una de las instituciones mencionadas, a los fines de la elaboración del proyecto respectivo. A posteriori se requerirá la calificada opinión de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, de las Facultades de Derecho y demás instituciones relacionadas con la justicia.-

La coordinación de dicha Comisión estará a cargo de los Doctores Domingo Juan SESIN y Armando S. ANDRUET (h), en razón de la experiencia aquilatada por los nombrados, quienes fueron redactores del **“Código de Etica Judicial para Argentina y Latinoamérica”** en el marco de una investigación realizada en el Instituto de Ricerca sui Sistemi Giudiziario, Consigli Nazionale delle Ricerche, Bologna, 1999, bajo la dirección del Prof. Giuseppe de Federico, el primero; y del **“Anteproyecto de Código de Etica Modelo para las Magistraturas Provinciales”** elaborado para la Junta Federal de Cortes y Tribunales Superiores de Provincia, el segundo.

Por ello,

**SE RESUELVE:** 1) **DISPONER** la conformación de la Comisión para la elaboración del proyecto del “**Código de Etica para los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba**” la que estará integrada por un representante titular y suplente de las instituciones que a continuación se detallan:

**En representación del Poder Judicial de la Provincia,** los Doctores Domingo Juan SESIN y Armando S ANDRUET (h).

**En representación del Colegio de Abogados de Córdoba,** los Doctores Héctor CURTO y Sandra Inés SIEDER.

**En representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba,** los Doctores José GONZALEZ DEL SOLAR y Manuel José MACIEL.

**En representación de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba,** los Doctores Mario CASAS VALDARENA y Héctor Emilio Arístides PY.

2) **ESTABLECER** que dicha comisión será coordinada por los Doctores Domingo Juan SESIN y Armando S. ANDRUET (h).

3) **COMUNIQUESE** a los citados magistrados, profesionales y entidades indicadas. Dese la más amplia difusión periodística.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidenta y los Señores Vocales con la asistencia del Dr. Miguel Angel Depetris, Director General de Superintendencia.-